

**GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA -  
DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

---

**Estados Financieros**  
Años terminados en Diciembre 31, 2016 y 2015  
Con Informe de los Auditores Independientes

# GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 7. EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde al saldo de la cuenta bancaria mantenida en el Banco Produbanco, la misma se encuentra inactiva.

### 8. ACTIVOS INTANGIBLES.

Se tiene celebrado un Acuerdo de Licencia y servicios entre Metro Internacional S.A. como licenciante y Metro Ecuador o Grupo Diunesa Diarios Unidos del Ecuador, S.A. como licenciataria; la licenciante otorga a la licenciataria, una licencia exclusiva e intransferible, para el uso en el territorio ecuatoriano de las Marcas, el software y de los conocimientos prácticos (know how), para llevar a cabo el Negocio, durante un plazo de 10 años contados a partir de , bajo los términos y condiciones del referido Acuerdo.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Franquicia metro</u>		
Costo histórico	200,000	200,000
Amortización acumulada	(149,167)	(129,167)
	50,833	70,833

El movimiento del activo intangible, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Franquicia metro</u>		
Saldo inicial	70,833	90,833
Amortización	(20,000)	(20,000)
Saldo final	50,833	70,833

### 9. INVERSIONES NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a inversiones permanentes en su compañía relacionada Sistemas Guía S.A. Guiasa en las cuales posee el control con una participación del 99,99%.

# GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 10. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	4,495	2,556
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IR por pagar	103	99
Impuesto sobre la renta por pagar	-	2,461
	103	2,560

#### Tarifa del impuesto a las ganancias.

La provisión para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

#### Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

# GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

### Conciliación del impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	(72,704)	(93,868)
(Más) Gastos no deducibles	53,977	22,046
Utilidad gravable	(18,727)	(71,822)
Impuesto a la renta causado 22%		-
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	2,409	3,666
Impuesto a las ganancias del período	(2,409)	(3,666)
Crédito tributario a favor de la empresa	(2,409)	1,205
Saldo por pagar	-	2,461

**GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA,  
DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	(2,461)	(343)
Provisión del período	2,409	(3,666)
Pagos	-	343
Crédito tributario por retenciones en la fuente	-	139
Anticipo pagado	(2,409)	1,066
Saldo final	-	(2,461)

**11. IMPUESTOS DIFERIDOS.**

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Instrumentos financieros - interés implícito	-	5,768
Pérdidas tributarias	-	26,613
Beneficios a empleados	-	1,527
	-	33,908
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Equipos	149	149
	149	149

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2015:</u>				
Instrumentos financieros - interés implícito	157,285	131,069	-	26,216
Pérdidas tributarias	-	120,971	-	120,971
Equipos	-	677	-	677
Beneficio a empleados	(1,513)	(8,455)	-	6,942
	155,772	244,262	-	154,806

**GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA,  
DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Resultados	Otro Resultado Integral	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>				
Instrumentos financieros - interés implícito	5,768	(5,768)	-	-
Pérdidas tributarias	26,613	(26,613)	-	-
Equipos	(149)	149	-	-
Beneficio a empleados	1,527	(1,527)	-	-
	<b>33,759</b>	<b>(33,759)</b>	-	-
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>				
Instrumentos financieros - interés implícito	5,768	-	-	5,768
Pérdidas tributarias	26,613	-	-	26,613
Equipos	(149)	-	-	(149)
Beneficio a empleados	1,527	-	-	1,527
	<b>33,759</b>	-	-	<b>33,759</b>

**GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA,  
DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

**12. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2016				Diciembre 31, 2015			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros razonable	Valor libros	Valor Razonable	Valor libros	Valor libros razonable	Valor libros	Valor razonable	
<b>Activos financieros a costo amortizado:</b>								
Efectivo	425	-	425	-	425	-	425	-
Cuentas por cobra clientes relacionados	185,545	-	185,545	-	245,610	-	245,610	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>185,970</b>	<b>-</b>	<b>185,970</b>	<b>-</b>	<b>246,035</b>	<b>-</b>	<b>246,035</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros a valor razonable:</b>								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	7,945	-	7,945	-	9,085	-	9,085	-
Cuentas por pagar proveedores relacionados	-	-	-	-	18,063	-	18,063	-
Otras cuentas por pagar relacionadas	-	72,240	-	72,240	-	271,292	-	271,292
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>7,945</b>	<b>72,240</b>	<b>72,240</b>	<b>72,240</b>	<b>27,148</b>	<b>271,292</b>	<b>27,148</b>	<b>271,292</b>

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (metodología nivel 3).

# GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 13. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital es de 300,817 y está constituido por 943 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 319 dólares cada una.

### 14. RESERVAS.

Reserva especial.- la reserva especial corresponde a la compensación de cuentas con Metro Internacional.

### 15. RESULTADOS ACUMULADOS.

#### Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Mantienen un déficit acumulado por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de 232,866 y 159,982 respectivamente, la Compañía no ha generado ingresos provenientes de las ventas por el desarrollo de publicaciones y no ha recibido dividendos de sus relacionadas debido a que presentan déficit acumulados.

#### Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

### 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	-	27,036
Amortizaciones	20,000	20,000
Honorarios, comisiones y dietas	5,142	9,400
Canjes	-	6,427
Aportes a la seguridad social	-	5,403
Impuestos, contribuciones y otros	3,081	3,501
Suman y pasan	28,223	71,767

**GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA,  
DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

**Notas a los estados financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Suman y vienen	28,223	71,767
Otros gastos	-	3,313
Arriendo	4,458	3,240
Beneficios sociales e indemnizaciones	-	2,709
Seguros y reaseguros	-	571
Gastos de viaje	-	510
Depreciaciones	266	410
	<b>32,947</b>	<b>82,520</b>

**17. GASTOS DE VENTAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Sueldos y salarios	-	11,964
Aportes seguridad social	-	2,425
Beneficios e indemnizaciones	-	3,731
Otros	-	184
	-	<b>18,304</b>

**18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>				
Publicaciones Quil S.A.	Administración	Comercial	185,545	185,546
Sistemas Guía S.A.	Administración	Comercial	-	90,931
			<b>185,545</b>	<b>276,477</b>
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>				
Sistemas Guía S.A.	Administración	Comercial	-	18,063
Publicaciones Quil S.A.	Administración	Comercial	-	-
			-	<b>18,063</b>

# GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.

## Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Otras cuentas por pagar</u>				
<u>relacionados:</u>				
Metro Internacional	Administración	Préstamos	-	149,938
Sistemas Guía S.A. no corriente	Administración	Comercial	72,240	121,354
			<u>72,240</u>	<u>271,292</u>

Durante los años 2016 y 2015 no existieron transacciones con compañías relacionadas.

### 19. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

# **GRUPO EMPRESARIAL DIUNESA, DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

## **Notas a los estados financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

### **20. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

### **21. SANCIONES.**

#### **De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

#### **De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

### **22. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (31 de marzo 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

